



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 521 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 622-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 914461, el Informe Financiero N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 075-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/C.C.Q.-monitor, la Carta N° 003-2014/ARQ.MEZA-Consultor, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría, y,

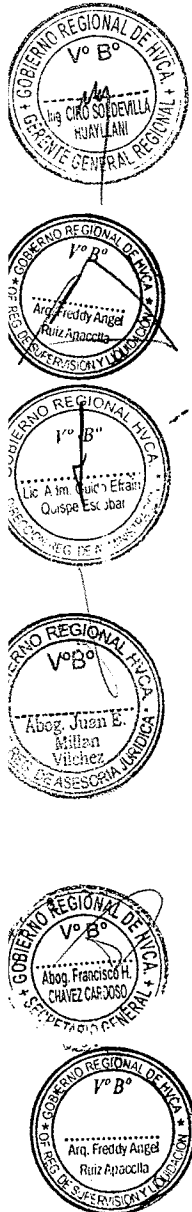
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 113-2013/ORA de fecha 17 de abril del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L. – ICODECE E.I.R.L., se ejecutó la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/. 1’170,924.70 (Un millón ciento setenta mil novecientos veinticuatro y 70/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista ICODECE E.I.R.L. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0103-2013/ORA, de fecha 11 de abril del 2013, se contrató los servicios del Arq. Fredy Meza Gómez, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 29 de setiembre del 2013 y el costo total del contrato fue de S/. 1’215,371.28 (Un millón doscientos quince mil trescientos setenta y uno y 28/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 377-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de abril del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0103-2013/ORA, mediante Carta N° 003-2014/ARQ.MEZA-Consultor de fecha 20 de mayo del 2014, el Arq. Fredy Meza Gómez, presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 075-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/C.C.Q.-monitor, de fecha de recepción 02 de junio del 2014, el Monitor de Obra Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, previa revisión y evaluación al expediente de liquidación de servicios de consultoría opina favorablemente por la procedencia recomendando el pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, de fecha 04 de junio del 2014, el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme financieramente, determinándose el pago a favor del Arq. Fredy Meza Gómez por el importe de S/. 6,251.86 (Seis mil doscientos cincuenta y uno y 86/100 nuevos soles), que corresponde al 25% por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0103-2013/ORA; en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 521 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

10 3 JUN 2014

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra y el Liquidador Financiero, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 622-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0103-2013/ORA, con un saldo a favor del consultor de S/. 6,251.86 (Seis mil doscientos cincuenta y uno y 86/100 nuevos soles) que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0103-2013/ORA, de fecha 11 de abril del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Arq. Fredy Meza Gómez, por la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

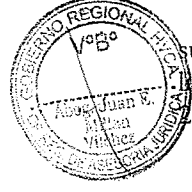
Monto total del contrato principal	: S/. 25,000.00
Monto pagado al Consultor (75%)	: S/. 18,748.14
Saldo del 75%	: S/. 1.86
Saldo por pagar por concepto de liquidación (25%)	: S/. 6,250.00
Importe a pagar	: S/. <u>6.251.86</u>

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Arq. Fredy Meza Gómez, la suma de S/. 6,251.86 (Seis mil doscientos cincuenta y uno y 86/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0103-2013/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, suscrito con el Arq. Fredy Meza Gómez.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 521 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUN 2014

Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Arq. Fredy Meza Gómez, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FI/CHC/cgme

